

REQUISITOS PARA SOLICITAR CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN EN EL MARCO DEL TLC CANADÁ

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Acuerdo Ministerial No. 357-2014 del 29 de septiembre de 2014, Anexo I “Regulaciones para la Administración de los Contingentes Arancelarios de Importación”, modificado mediante Acuerdo 202-2020 de fecha 20 de octubre de 2020:

1. Incisos Arancelarios

Contingente	Inciso Arancelario Arancel Centroamericano a la Importación (ACI)
Carne bovina de tipo prime y AAA	0201.20.00.00; 0201.30.00.00; 0202.20.00.00; 0202.30.00.00
Carne bovina de tipo AA y A	0201.20.00.00; 0201.30.00.00; 0202.20.00.00; 0202.30.00.00
Carne de cerdo	0203.11.00.00; 0203.12.00.00; 0203.19.00.00; 0203.21.00.00; 0203.22.00.00; 0203.29.00.00

2. Requisitos que debe contener la solicitud de un certificado de contingente de importación:

- a) Nombre del solicitante, dirección física, teléfono y correo electrónico designado para recibir notificaciones;
- b) Nombre del representante legal;
- c) Monto solicitado en toneladas métricas y kilogramos;
- d) Para la importación de carne de bovino, se deberá acreditar expresamente si se trata de los tipos de carne AAA, AA, y A, según se define en el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá;
- e) Constancia de estar solvente con sus obligaciones tributarias de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-052-2013;
- f) Registro de Establecimiento de Importador y/o Procesador de Producto Animal vigente, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), para carne de cerdo y carne bovina;
- g) Registro Sanitario y/o copia de Autorización para la importación de materia prima, vigentes, emitidos por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), para carne de cerdo y carne bovina;
- h) Recibo TGR-1 por L. 200.00, por concepto de la emisión de constancias, licencias y certificaciones, vigente a la fecha de la presentación de la solicitud;
- i) Todas las copias que no contengan un código de QR deben de estar debidamente autenticadas.

En el caso de las solicitudes que se presentan por primera vez, los interesados deberán adjuntar adicionalmente la siguiente información:

- a) Identificación del solicitante, incluyendo una breve descripción de su actividad económica;
- b) En el caso de personas naturales, número de tarjeta de identidad y del Registro Tributario Nacional y en el caso de extranjeros fotocopia del carné de residencia. Las personas jurídicas deben presentar fotocopia de la escritura de constitución y Registro Tributario Nacional de la Sociedad mercantil;
- c) Nombre del representante legal y certificación de punto de acta de su nombramiento cuando se trate de persona jurídica.

Nota:

1. El importador deberá presentar la solicitud del contingente de importación por cada embarque de conformidad al Artículo 2, literal c), Número Romano iv del Acuerdo Ministerial No. 202-2020, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá.
2. Completar la información solicitada en la plataforma SOL presionando [aquí](#)